

Los problemas en torno al traslado de residuos siguen creciendo

Todas las personas que trabajan en la industria medioambiental y, más concretamente, en la gestión de residuos industriales y peligrosos saben que nuestra asociación lleva muchos años alertando de la necesidad de tener unos criterios armonizados en la legislación de residuos para que el sector gane en competitividad, eficiencia y creación de empleo. Actualmente, casi todas las industrias se mueven en escenarios de competitividad global y, por tanto, resultaría lógico que en un contexto nacional se apostara por la unidad de mercado para afrontar ese desafío exterior en las mejores condiciones posibles.



Luis Palomino

Secretario general de la Asociación de Empresas Gestoras de Residuos y Recursos Especiales (ASEGRE)

Palabras clave

Traslado de residuos, residuos industriales y peligrosos

Sin embargo, a pesar de la llegada en 2022 de la esperada ley de residuos y suelos contaminados, los productores y gestores de residuos industriales y peligrosos siguen sufriendo muchas barreras para poder llevar a cabo su trabajo con normalidad. El grado de fragmentación en las normativas autonómicas es tan grande que nuestra asociación se vio en la necesidad de centralizar en su página web el primer punto de información nacional sobre las nuevas obligaciones de los productores de residuos industriales y peligrosos. En esta sección, ofrecemos un único lugar desde el que poder consultar la normativa nacional y autonómica, para que se conozcan las administraciones encargadas de su aplicación y los recursos informativos en la materia. Con ello se facilita una visión de conjunto del estado actual de la normativa en cada uno de los territorios.

Y analizando ese estado, podemos llegar a la conclusión de que el principal problema al que se enfrenta este

sector es la situación actual del traslado de residuos. Ya hemos tenido que lidiar durante muchos meses con los problemas que se producen en las plataformas telemáticas de tramitación, que no funcionan adecuadamente. Además de tener la plataforma nacional eSir, creada por el Ministerio para la Transición Ecológica, el sector se ve abocado a utilizar también las plataformas propias que están creando las comunidades autónomas, que sufren caídas frecuentes de los sistemas informáticos que permiten el proceso de tramitación para trasladar un residuo. Este asunto es una muestra más de que la armonización sigue siendo una quimera en España. Y, lo más preocupante de todo, es que arrancamos 2024 con un agravamiento en la fragmentación con el desarrollo de las leyes de residuos autonómicas. Ahora que estamos viendo como Bruselas retira proyectos dirigidos al mundo rural tras reconocer haberlos desarrollado sin haber contado con el sector, en el caso del nuestro,



» *Se van a seguir generando residuos industriales y peligrosos que necesitan ser tratados de acuerdo con la jerarquía de gestión. No hay más que pensar en residuos como el amianto*

Pues bien, algunas comunidades autónomas están desarrollando sus regulaciones en materia de residuos sin tener en cuenta que deberíamos trabajar con una concepción nacional en el desarrollo de la legislación. En cambio, están aplicando una visión tendenciosa de la legislación que las lleva a proponer la limitación de la entrada de residuos procedentes, no ya de otro país, sino de otra comunidad autónoma. Algo paradójico y que se convierte en una gran contradicción cuando se limita la entrada, pero no la salida de los residuos. Esto último acaba con la idea de que se hace invocando el principio de autosuficiencia porque se trata de una aplicación sesgada de la normativa.

Lógicamente, este planteamiento acaba con la posibilidad de aplicar economías de escala y obligaría a cada comunidad autónoma a disponer de todas las modalidades existentes de instalaciones y tratamientos, lo que llevaría a tratamientos más costosos. Además, al desarrollar nuevos tratamientos, deberían superar trámites administrativos extraordinariamente lentos, no inferiores a los cuatro años, y a la más que probable contestación social para evitar que se construyan.

Si los desarrollos normativos autonómicos siguen esta senda, irían en contra de la normativa estatal básica en materia de traslados de residuos en el interior del territorio del Estado, ya que no prevé limitaciones generales a los traslados de residuos entre comunidades autónomas, incluyendo los que estén destinados a su eliminación en vertedero. Todo ello puede generar un serio conflicto de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas.

Además, las limitaciones con carácter general constituyen una restricción desproporcionada de la libre circulación de mercancías. Esto acarrearía en algunos casos,

» *Algunas comunidades autónomas están aplicando una visión sesgada de la legislación, que las lleva a proponer la limitación de la entrada de residuos procedentes, no ya de otro país, sino de otra comunidad autónoma*

podemos afirmar que sufrimos esta misma situación, incluso a nivel autonómico, y en un asunto clave: el traslado de residuos.

Creemos que todo parte de considerar el término “residuo cero” no como una aspiración a medio y largo plazo, sino como un objetivo posible en el corto plazo. Esto es del todo imposible para nuestro sector, ya que se van a seguir produciendo residuos industriales y peligrosos que necesitan ser tratados de acuerdo con la jerarquía de gestión. No hay más que pensar en residuos como el amianto, el cual se tiene que encapsular y confinar en depósitos apropiados y autorizados que eviten la dispersión de las fibras, ya que son altamente peligrosas para la salud de las personas.

Recordemos que la gestión de residuos peligrosos e industriales es un conjunto de actividades que, en algunos casos, requieren de una alta especialización. Hay que tener en cuenta las elevadas inversiones necesarias para el establecimiento de estas instalaciones especializadas y los costes de operación que suponen. Esto hace que se desarrollen unas pocas instalaciones aprovechando economías de escala, lo que hace que no se encuentren todos los tratamientos en cada comunidad autónoma. Incluso, algunos de ellos no se encuentran en territorio español. Por ello, los residuos deben trasladarse a otras comunidades o Estados de la Unión Europea.



» *Los planes de economía circular y de reindustrialización deben asumir la necesidad de nuevas infraestructuras de tratamiento de residuos, y su libre circulación en el interior de España*

la imposibilidad de eliminar los residuos en la instalación más próxima a su punto de generación y limitaría la libre prestación de servicios de los operadores situados en las comunidades autónomas afectadas.

Como se puede comprobar, esta situación es contraria al principio de unidad de mercado, ya que coloca en una posición de desventaja a los gestores de las operaciones de tratamiento afectadas por la limitación general de traslado en comparación con los operadores situados en otras comunidades autónomas, pues los primeros sólo podrán recibir residuos producidos en su propia comunidad.

Esta situación, en la que se dificulta el desarrollo de nuevas instalaciones y que no se puedan trasladar residuos para determinados tratamientos, está llevando al bloqueo en su tratamiento y, en consecuencia, la industria resulta seriamente perjudicada. Para evitar todo ello, es necesario que se desarrollen planes de economía circular y de reindustrialización que asuman la necesidad de nuevas infraestructuras de tratamiento de residuos, y su libre circulación en el interior de España.

Por todos estos motivos, desde nuestra asociación reclamamos que se cuente con la experiencia y conocimientos técnicos de los gestores para un correcto desarrollo de estas regulaciones autonómicas. De lo contrario, nos tememos que irán en contra del crecimiento y prosperidad de la industria y, en particular, del tratamiento adecuado para cada tipología de residuo, un paso clave en la cadena de gestión para que se pueda pasar de manera efectiva de una economía lineal a una circular.

Necesitamos poner en valor el papel de los gestores como generadores de empleos verdes reales y, por descontado, que no se llegue a la paralización porque su impacto en la actividad industrial sería inmediato. Los gestores somos los que, con nuestro trabajo diario, convertimos en realidad la economía circular. De ahí la importancia de que los poderes públicos nos consulten y nos escuchen para que las legislaciones sean efectivas y apegadas a la realidad.

Somos conscientes de que en materia medioambiental hay muchos asuntos que tratar porque la Unión Europea ha hecho una fuerte apuesta por la sostenibilidad y la economía circular, pero no podremos alcanzar sus objetivos sin el desarrollo de nuevas infraestructuras de tratamiento y la circulación de los residuos de acuerdo con la legislación vigente. Por eso, vemos necesario que la Comisión de Coordinación en la que están representados el Ministerio para la Transición Ecológica y las Comunidades Autónomas aborden este asunto con carácter urgente para que tengan una visión de conjunto y entiendan el impacto que tienen en la unidad de mercado sus decisiones unilaterales.

Para avanzar en el desarrollo industrial y en la economía circular necesitamos unos criterios homogéneos entre las comunidades autónomas. De lo contrario, muchas de las empresas industriales decidirán invertir en aquellos países de nuestro entorno que no les dificulten su trabajo diario y les garanticen una mayor seguridad jurídica. 🌈

» *Es necesario que la Comisión de Coordinación en la que están representados el MITERD y las Comunidades Autónomas aborden este asunto con carácter urgente*